



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

23 OCT 2024

Res. H N° 1444/24

Expte. N° 4151/24

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo Suplente C1 de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura "Orientación Educacional y Vocacional" de la Escuela de Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en el Reglamento de cobertura de cargos Temporarios y/o Interinos, aprobado por Res.H-353/07.

QUE la Comisión Asesora mediante dictamen unánime recomienda la designación de Yamila Belén Almazán Pérez.

QUE a fs. 44 rola informe del Departamento de Personal, en el que detalla el origen del cargo de referencia, como así también el informe económico-financiero de la Dirección General Administrativa Contable de esta Facultad.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 425 aconseja aprobar el Dictamen unánime del Jurado y designar a la Docente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 22 de octubre de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 124/128 del expediente de referencia.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. **Yamila Belén Almazán Pérez** – DNI N°38.506.240, en el cargo con carácter Suplente C1 de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Orientación Educacional y Vocacional" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir de la efectiva toma de posesión y mientras la Prof. Gijón permanezca con Licencia sin goce de haberes.

ARTICULO 3° IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior a las economías generadas en el cargo de igual categoría y dedicación (JTPSD), por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Cristina Gijón, Res.H.0949/22.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N° 1444/24

Expte. N° 4151/24

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

az

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa